

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 106 -2019-MPCVZ - ALC**

Zorritos; 28 de Marzo de 2019

VISTO:

La Resolución N° 065-2019-MPCVZ-ALC de fecha 11 de Febrero del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radican en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del Señor Alcalde designar a los funcionarios de confianza. Además teniendo en cuenta el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento el D.S. N° 005-90-PCM, la designación en los cargos de confianza, es tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, facultan al Alcalde, en su calidad de Titular del Pliego, a propuestas del Gerente Municipal, a designar y dar por concluidas las designaciones de los funcionarios y personal que ocupa cargo de confianza;

Que, de acuerdo a lo previsto en los numerales 20) y 35) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es facultad del Alcalde delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal;

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444– Ley del Procedimiento Administrativo General (disposiciones modificatorias, complementarias, conexas y sustitutorias); y que las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley;

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

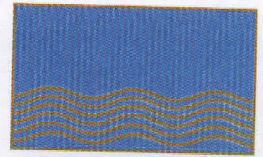
Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de  
Contralmirante Villar



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 025-2015/MPCVZ de fecha 16 de Diciembre del 2015, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), mediante el Artículo 20° Inc. i) que son Funciones y Atribuciones de la Gerencia Municipal a la letra dice: **Proponer al Alcalde la designación de los funcionarios, así como la contratación, rotación y otras acciones de personal en concordancia con el Sistema de Gestión de Recursos Humanos y la Ley de Presupuesto Público, las que puede asumir por delegación**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0065-2019-MPCVZ-ALC de fecha 11 de Febrero del 2019 del Visto en el Artículo Primero se dispone **DELEGAR FACULTADES al LIC. EN ESTADISTICA LUCAS JAVIER REGALADO ARRESE - GERENTE MUNICIPAL DE LA MPCVZ**, que mediante Ordenanza Municipal N° 025-2015/MPCVZ de fecha 16 de Diciembre del 2015, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), mediante el Artículo 20° Inc. i) que son Funciones y Atribuciones de la Gerencia Municipal dice **proponer al Alcalde la designación de los funcionarios, así como la contratación, rotación y otras acciones de personal en concordancia con el Sistema de Gestión de Recursos Humanos y la Ley de Presupuesto Público, las que puede asumir por delegación**

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR FACULTADES al LIC. EN ESTADISTICA LUCAS JAVIER REGALADO ARRESE - GERENTE MUNICIPAL DE LA MPCVZ**, que mediante Ordenanza Municipal N° 025-2015/MPCVZ de fecha 16 de Diciembre del 2015, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), mediante el Artículo 20° Inc. i) que son Funciones y Atribuciones de la Gerencia Municipal dice **proponer al Alcalde la designación de los funcionarios, así como la contratación, rotación y otras acciones de personal en concordancia con el Sistema de Gestión de Recursos Humanos y la Ley de Presupuesto Público, las que puede asumir por delegación**

**ARTÍCULO SEGUNDO: PROCEDER** a la entrega y recepción del cargo, bienes y acervo documentario correspondiente, en concordancia con las normas pertinentes.

**ARTICULO TERCERO: DÉJESE** sin efecto toda disposición que contravenga la presente resolución.

*Lorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

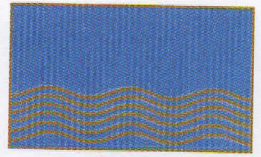
Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de  
Contralmirante Villar



**ARTICULO CUARTO: COMUNIQUESE** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Recursos Humanos y a los interesados, para los fines pertinentes.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com